



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE INCA

6055 *Nombramiento personal funcionario de carrera Oficial de la Policía Local de Inca*

Mediante decreto de batlia n.º 2019000219 se ha resuelto lo siguiente:

“Mediante decreto de batlia n.º 2018001262 de 1 de agosto de 2018 se nombró al Sr. Juan Guasp Cañellas titular del DNI 78213173V personal funcionario practicas en la categoría de Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Inca.

Visto que, previa valoración de las prácticas realizadas por el funcionario referido anteriormente según el informe de valoración final emitido por el jefe de la Policía Local, el Tribunal calificador del proceso selectivo para cubrir como funcionario de carrera cuatro plazas de oficial de policía local del Ayuntamiento de Inca (RH2017/312) ha propuesto el nombramiento del Sr. Juan Guasp Cañellas como personal funcionario de carrera en la categoría de Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Inca.

Visto que el Sr. Juan Guasp Cañellas mediante registro de entrada n.º 1.729 de fecha 1 de febrero de 2019 ha aceptado su nombramiento como funcionario de carrera en la categoría de Oficial de la Policía Local

De acuerdo con el que preceptúa el art. 41.14 d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales de 28 de diciembre de 1986;

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta del Tribunal calificador.

SEGUNDO.- Nombrar al Sr. Juan Guasp Cañellas como personal funcionario de carrera, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, categoría oficial, encuadrada en la escala básica, Subgrupo C1, por haber superado el correspondiente proceso selectivo, con los derechos y deberes inherentes a este cargo.

TERCERO.- Para adquirir la condición de personal funcionario tendrá que prestar juramento o promesa en conformidad con el que establece el Real Decreto 707/1997, de 5 de abril y tomar posesión de su cargo en el plazo de cinco días que se contarán desde la notificación de este Decreto.

CUARTO.- Publicar la mencionada resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí, el Secretario accidental, el día 1 de febrero de 2019.”

Inca, 7 de junio de 2019

El Alcalde presidente,
Virgilio Moreno Sarrió

